

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EPS EMAPA CAÑETE S.A. PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO REFORZADO PARA BUZON

En el Distrito de San Vicente, el día 08 de abril de 2024, a las 13:00 horas, sito en Av. Mariscal Benavides N° 768 – San Vicente de Cañete, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2024-EMAPA CAÑETE S.A. encargado de conducir y desarrollar la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024- EPS EMAPA CAÑETE S.A., cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: **ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO REFORZADO PARA BUZON** a fin de efectuar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección, el cual se llevará a SUMA ALZADA.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. JOSE DANIEL LOYAGA VERA	Presidente Titular
2. CARLOS RAUL CUBILLAS CARDENAS	1er. Miembro Titular
3. JENNYFER ALEXANDRA RAMOS VÁSQUEZ	2do. Miembro Titular

1. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron en las fechas indicadas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	2024-04-01 22:30:26.0	Válido
2	20492421406	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	2024-03-17 08:46:41.0	Válido
3	20536758675	C & M INTECH S.A.	2024-03-21 17:08:26.0	Válido
4	20543293939	DESG NEGOCIOS E.I.R.L	2024-03-20 17:39:24.0	Válido
5	20551970087	JHD ING & PROYECTOS S.A.C.	2024-03-18 09:58:23.0	Válido
6	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-03-17 09:36:21.0	Válido
7	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	2024-04-01 08:02:45.0	Válido
8	20602161537	GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-16 08:15:18.0	Válido
9	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2024-03-21 18:13:56.0	Válido
10	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2024-03-18 12:35:14.0	Válido
11	20608544811	HANOVER GROUP S.A.C	2024-03-30 00:22:51.0	Válido
12	20609104997	DINABA COMPANY S.A.C.	2024-03-19 16:52:47.0	Válido
13	20609884356	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	2024-03-18 09:07:57.0	Válido
14	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-04-01 23:43:28.0	Válido
15	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-03-31 20:14:03.0	Válido

2. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, el comité de selección evidenció (05) ofertas presentada de forma electrónica.

El comité de selección procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE, la oferta de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de presentación	Estado
1	20602161537	GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2024 09:58:07	Válido
2	20492421406	INVERSIONES NOVESUR S.A.C.	02/04/2024 21:12:52	Válido
3	20609884356	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	02/04/2024 18:02:16	Válido
4	20543293939	DESG NEGOCIOS E.I.R.L.	02/04/2024 21:59:59	Válido
5	20536758675	C & M INTECH S.A.	02/04/2024 15:00:50	Válido
6	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	02/04/2024 22:27:29	Válido

3. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la etapa de apertura de ofertas presentadas de forma electrónica por los postores, a fin de verificar los documentos obligatorios para la admisión de ofertas, de acuerdo a las bases integradas y lo establecido en el artículo 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTORES A SER ADMITIDOS					
		GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INVERSIONES NOVESUR S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	DESG NEGOCIOS E.I.R.L.	C & M INTECH S.A.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
		1	2	3	4	5	6
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e)	Adjuntar en su propuesta la descripción detallada y desglosada con su respectiva (ficha técnica) por el bien ofertado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI(*)	SI	SI	SI(**)	SI	SI
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NC	NC	NC	NC	NC	NC
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA							
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO	NO	NO	NO	NO	NO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	SI	SI	SI	SI	SI	SI

c)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	NC	NC	NC	NC	NC	NC
ESTADO : ADMITIDA / NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

NC = NO CORRESPONDE

* De la revisión a la oferta a folios 12, obra el ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, cuyo contenido es el siguiente:

4. ANEXO N° 4

4.1. DECLARACION JURADA DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE EPS EMAPA CAÑETE S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-EPS EMAPA CAÑETE S.A. - 1

Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el siguiente plazo de 20 días calendario después de notificadas las respectivas Órdenes de Compra y/o de acuerdo con el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento en concordancia con los establecido en el expediente de contratación.

Además, el bien será entregado en el Pozo N° 03 ubicado en San Tustio con Puquio Castilla del Distrito de San Vicente en los horarios establecidos, trasladada de manera segura a destino.

Lima, 02 de abril de 2024



Grupo Inccosac S.C.R.L.
Jonathan Fernandez Ch.
Gerente General

Sr. Julio Jonathan Fernández Chuquillanqui

DNI: 43305229

Como se aprecia, el postor presentó la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4), limitándose a declarar que suministraría los bienes objeto del procedimiento, en el plazo de veinte (20) días calendarios, sin mayor precisión o desagregado respecto de las entregas parciales, en razón que cada una de ellas se encuentra con condiciones claramente diferenciadas, conforme al cronograma de entrega de la presente especificación técnica, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de compra y/o solicitud mediante correo institucional del área usuaria, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, información claramente establecida en las bases integradas. Asimismo, el documento presentado por el postor para acreditar el plazo ofertado no establece el cronograma de entrega y de prestaciones conforme a la necesidad del área usuaria; tampoco establece desde cuándo iniciaría el plazo de entrega ofertado para cada entrega.

En ese sentido la información presentada respecto al (Anexo N° 4) supone un contenido que no es concordante con las bases integradas. No obstante, es responsabilidad del postor verificar que toda la información consignada en la oferta esté correcta. En base a lo señalado este comité de selección declara no admitida la oferta.

* De la revisión a la oferta a folios 8, obra el ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, cuyo contenido es el siguiente:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-EPS EMAPA S. A. - 1

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo **CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, EL MISMO QUE INICIARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Magdalena del Mar, 02 abril de 2024



DESG NEGOCIOS E.I.R.L.
Daniel CARLOS Machacuay
GERENTE

Como se aprecia, el postor presentó la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4), limitándose a declarar que suministraría los bienes objeto del procedimiento, en el plazo de cinco (05) días calendarios, sin mayor precisión o desagregado respecto de las entregas parciales, en razón que cada una de ellas se encuentra con condiciones claramente diferenciadas, conforme al cronograma de entrega de la presente especificación técnica, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de compra y/o solicitud mediante correo institucional del área usuaria, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, información claramente establecida en las bases integradas. Asimismo, el documento presentado por el postor para acreditar el plazo ofertado no establece el cronograma de entrega y de prestaciones conforme a la necesidad del área usuaria; tampoco establece desde cuándo iniciaría el plazo de entrega ofertado para cada entrega.

En ese sentido la información presentada respecto al (Anexo N° 4) supone un contenido que no es concordante con las bases integradas. No obstante, es responsabilidad del postor verificar que toda la información consignada en la oferta esté correcta. En base a lo señalado este comité de selección declara no admitida la oferta.

4. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se procedió a evaluar el requisito de calificación del postor cuya propuesta fueron admitidas.

N°	POSTOR N° 01	PRECIO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
			PRECIO			
1	INVERSIONES NOVESUR S.A.C.	72,000.00	100 PUNTOS	5.00	105 PUNTOS	1
2	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	73,875.18	97 PUNTOS	4.87	101.87 PUNTOS	2
3	C & M INTECH S.A.	89,000.00	81 PUNTOS	4.04	85.04 PUNTOS	3
4	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	107,400.00	67 PUNTOS	3.35	70.35 PUNTOS	4

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité de selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas; conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		INVERSIONES NOVESUR S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	C & M INTECH S.A.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

6. DEL PRESUPUESTO Y LA APROBACIÓN DE LA OFERTA

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley, “(...) la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener”.

Que, con relación a lo citado en el considerado precedente, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento establece que: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (...)”

Aunado a ello, el numeral 68.4 menciona que: “En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)”

Por su parte, el numeral 68.5 del artículo en mención dispone que, “En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.”

(El resaltado es agregado)

Es pertinente traer a colación lo dispuesto en la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, respecto a la solicitud de reducción de ofertas, que (...) de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda(...)

Por lo tanto, se solicitará la reducción de la oferta a los postores que ocuparon el 1er y 2do lugar, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Siendo las (18) horas del día (08) de abril de 2024 se da por concluida la presente Acta y firman las partes en señal de conformidad, de lo que dan fe.

Firmado en original

**CARLOS RAUL CUBILLAS
CARDENAS
MIEMBRO TITULAR 1**

**JOSÉ DANIEL LOYAGA VERA
PRESIDENTE TITULAR**

**JENNYFER ALEXANDRA
RAMOS VÁSQUEZ
MIEMBRO TITULAR 2**